

# SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRÓLOGO.</b> . . . . .                                                                                                                                                                                                                         | 11 |
| <b>JUSTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DEL TEMA, EN EL MARCO DE UN TRIÁNGULO COMPARATIVO</b> . . . . .                                                                                                                                               | 17 |
| A) SOBRE LA APARENTE INEXISTENCIA DE HUECO DOCTRINAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO ORIGINAL SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES . . . . .                                                                                      | 19 |
| B) SOBRE LA APARENTE INEXISTENCIA DE HUECO DOCTRINAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO ORIGINAL SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES . . . . .                                                                                    | 24 |
| C) SOBRE LA INEXISTENCIA DE DOCTRINA CIENTÍFICA RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPARATISTA PARA EL ANÁLISIS DE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES Y ESPAÑOLES, CON UNA APARENTEMENTE ÚNICA EXCEPCIÓN . . . . . | 29 |
| D) SOBRE LA METODOLOGÍA JURÍDICA COMPARATISTA A UTILIZAR . . . . .                                                                                                                                                                                | 33 |
| E) SOBRE EL TRIÁNGULO JURÍDICO COMPARATIVO A CONSTRUIR . . . . .                                                                                                                                                                                  | 39 |

|    |                                                                                                                                                                                                                                               |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| C) | EL CONTENIDO NORMATIVO (Y EN SU CASO, OBLIGACIONAL) DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, COMO CRITERIO GUÍA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . . | 87 |
| D) | LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3, APARTADO 3, DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES A LOS CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . .                                      | 91 |
| E) | LA CASUÍSTICA JUDICIAL ESPAÑOLA SOBRE CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EXISTENTES ÚNICAMENTE ENTRE CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . .                                                                             | 96 |

### **PARTE TERCERA**

#### **LOS CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES CONCURRENTES ESPAÑOLES (EXTRAESTATUTARIOS EXTRAORDINARIOS) Y PORTUGUESES, TERCER VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR . . . . .**

101

|    |                                                                                                                                                                                                                         |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A) | LA EXÉGESIS DEL ARTÍCULO 90, APARTADO 1, DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, COMO PUNTO DE PARTIDA . . . . .                                                                                                              | 103 |
| B) | LOS REGISTROS SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES EN LA DOCTRINA JUDICIAL ESPAÑOLA . . .                                                                                                                                | 108 |
| C) | LA PRUEBA DE LA EXISTENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES VERBALES . . . . .                                                                                                                                     | 112 |
| D) | LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NORMA MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER CONFLICTOS DE CONCURRENCIA EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES VERBALES . . .                                                       | 118 |
| E) | LA TRANSPOSICIÓN DEL TEMA DE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES AL ORDENAMIENTO LABORAL PORTUGUÉS, CON APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA JURÍDICA COMPARATISTA DE LA JURISPRUDENCIA DE INTERESES . . . . . | 123 |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <b>BIBLIOGRAFÍA CITADA . . . . .</b> | <b>131</b> |
|--------------------------------------|------------|

## **PARTE PRIMERA**

### **LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES**

#### **CONCURRENTES DE EFICACIA NORMATIVA LIMITADA,**

#### **PRIMER VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR . . . . 45**

- A) LA PECULIAR TERMINOLOGÍA NEGOCIAL  
COLECTIVA UTILIZADA POR EL CÓDIGO  
PORTUGUÉS DEL TRABAJO DE 2009 . . . . . 47
- B) LA REGLA DE LA EFICACIA NORMATIVA LIMITADA  
DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, BASADA EN EL  
PRINCIPIO DE LA DOBLE AFILIACIÓN, EN CUANTO  
QUE CONDICIONANTE DE LA PROBLEMÁTICA  
PORTUGUESA DE LA CONCURRENCIA DE  
CONVENIOS COLECTIVOS . . . . . 52
- C) LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO I DEL SUBTÍTULO II  
DEL TÍTULO III DEL LIBRO II DEL CÓDIGO  
PORTUGUÉS DEL TRABAJO DE 2009, SOBRE  
CONCURRENCIA EN SENTIDO ESTRICTO DE  
CONVENIOS COLECTIVOS . . . . . 57
- D) LA CONCURRENCIA EN SENTIDO AMPLIO DE  
CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES. . . . . 61
- E) EL ESTATUS DE LOS TRABAJADORES  
PORTUGUESES NO SUJETOS A NINGUNO DE LOS  
CONVENIOS COLECTIVOS CONCURRENTES  
APLICABLES EN LA EMPRESA . . . . . 67

## **PARTE SEGUNDA**

### **LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES**

#### **EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS CONCURRENTES,**

#### **SEGUNDO VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR . . . 73**

- A) SOBRE LAS TIPOLOGÍAS ORDINARIAS DE LOS  
CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS  
ESPAÑOLES, DESDE UN PUNTO DE VISTA  
DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL. . . . . 75
- B) LA INAPLICACIÓN DE LAS REGLAS DEL ARTÍCULO 84  
DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES A LA  
CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN  
IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS  
EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . . . . 81